

RAD No. 2023-00185
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: DEMANDA LABORAL ORDINARIA
DEMANDANTE: JADER NEIL HERRERA MARRIAGA y otras
DEMANDADO: JORGE FRANCISCO QUIROZ OROZCO

A S U N T O

Ingresa la demanda ordinaria laboral de la referencia y como ella cumple con los requisitos formales que traen los artículos 25 y 26 del CPLYSS, es del caso admitirla y darle trámite al proceso.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

- 1.- **Admitir**, la demanda ordinaria laboral del señor JADER NEY HERRERA MARRIAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.518.980 de Chivolo (Magdalena), de sus hijas ANYELA YULEYS HERRERA BARRIOS identificada con CC. No. 1.085.008.111 expedida en Chivolo (Magdalena), MARIA ANGEL HERRERA BARRIOS identificada con TI. No. 1.079.659.836, de su hijo SANTIAGO HERRERA BARRIOS identificado con TI. No. 1.085.008.992, y de la señora YOLADIS ESTHER BARRIOS ORTEGA identificada con CC. No. 57.117.088 expedida en Chivolo (Magdalena), contra JORGE FRANCISCO QUIROZ OROZCO.
- 2.- **CÓRRASE**, traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.
- 3.- **TENER**, como apoderado del demandante, al abogado, JAIME ALBERTO LOPEZ ESPITIA de acuerdo con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 61 en la secretaria hoy octubre 30 de 2023 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria